



MUNICIPALIDAD

Santa María del Real, Oloncho, Honduras
 Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamariadelreal.com
 correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



ORDEN DE PAGO N° 00003919

MUNICIPALIDAD: Santa María del Real DEPARTAMENTO: Oloncho

Paguese a: Rosa Tdalia Orden de Pago: 00003919

Dominguez Oliva Valor Efectivo L. 7,875.00

Cheque: 71018320

Cantidad en letras: Siete mil ochocientos Setenta y cinco

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos.

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	Gasto Corriente
Código	Código	Código	Código	Gasto Inversión Social
				Gasto Deuda Publica

Objeto de Gasto	DESCRIPCIÓN		
	PAGO por servicio de traslado de la cuota de judicializa el Bono para los caficultores y BONO TECNOLOGICO para productores de arandos basicos del municipio. con dos fletes en total en la fecha del jueves 13 y miercoles 14 de octubre. se realizara una retencion al 12.5% para declarar a la vez el valor del contrato a L 1,125.00	7,875	00

IMPRESA Y LIBRERIA GARCIA TEL.: 2799-2681, CEL.: 3292-5447 R.T.N.: 08011993100664

Fecha: 20/10/2022



Alcalde Municipal
firma y sello



TESORERIA
MUNICIPAL
2022-2026
firma y sello

Recibido por: Rosadalia Dominguez Oliva

Identidad: 0318-1985-00723

Solvencia: _____

ORIGINAL TESORERIA
COPIA PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD

Santa María del Real, Olancho, Honduras

Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamariadelreal.com
Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



C005-2022

CONTRATO INDIVIDUAL POR PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, **CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO**, mayor de edad, hondureño, casado, con DNI No. 1520-1971-00140 y **ROSA IDALIA DOMINGUEZ OLIVA**, mayor de edad, hondureña, con DNI No. 0318-1985-00723 el primero con domicilio en el municipio de Santa María del Real y la segunda en tránsito por esta ciudad, el primero actúa en condición de Alcalde Municipal del municipio de Santa María del Real, tal como consta en la Certificación N° 2617-2021, punto III DEL Acta N° 74- 2021, de fecha 20 de diciembre 2021 del Consejo Nacional de Elecciones, con facultades suficientes para la celebración de este acto quien en adelante se le denominara **EL CONTRATANTE** y la segunda actúa en su propio nombre y para efectos de este contrato se denominara como **EL CONTRATADO**; hemos convenido en celebrar como al efecto celebraremos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL POR PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se sujetara a las siguientes condiciones:

PRIMERO: EL CONTRATADO, conviene en prestar a la Municipalidad de Santa María del Real, sus servicios de traslado del Bono para los Cafetaleros y el Bono Tecnológico para los productores de granos básicos del municipio.

SEGUNDO: Este contrato por prestación de servicios tendrá un tiempo de duración de dos (2) días (jueves 13 y miércoles 19 de octubre del año 2022).

TERCERO: El pago que devengará **EL CONTRATADO** será de **NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 9,000.00)**. Se hará la retención del 12.5% y declarado a la SAR.

CUARTO: El presente contrato se podrá rescindir por las siguientes razones A) Por mutuo acuerdo de las partes B) Por caso fortuito o razones de fuerza mayor.

QUINTO: Ambas partes manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y, en consecuencia, se comprometen a darle el cumplimiento correspondiente.

Y para los efectos legales correspondientes, firmamos el presente en el municipio de Santa María del Real, departamento de Olancho a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.



CARLOS AUGUSTO GALEANO
ALCALDE MUNICIPAL



Rosa Idalia Dominguez Oliva.
ROSA IDALIA DOMINGUEZ OLIVA
CONTRATADO

01375000000
ALCALDIA MUNIC. STA. MARIA DEL REAL
BARRIO EL CENTRO SANTA MARIA DEL RE
AL. GUANACASTE
781-2411

CHEQUE No. 71018320

Santa maria del Real 20/10/2022
Lugar y Fecha

Rosa Idalia Dominguez Oliva L. 7,875.00
Páguese a la orden de

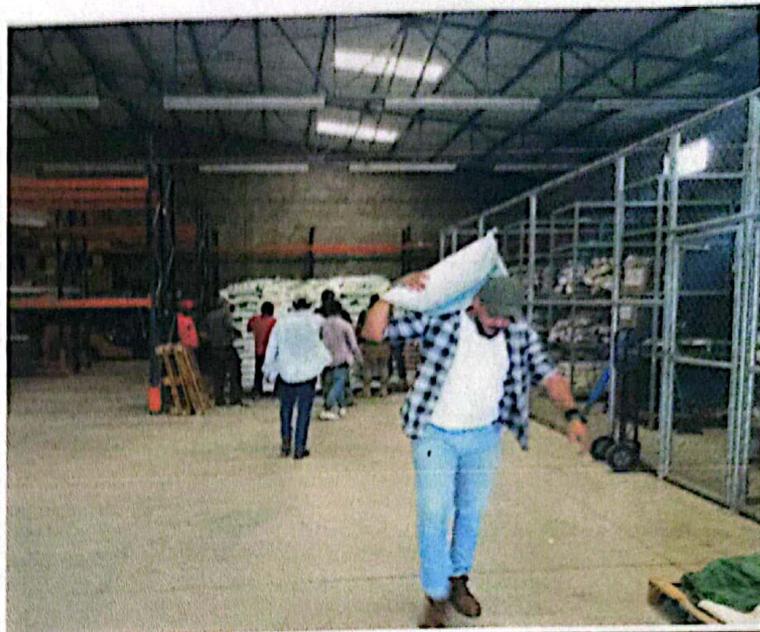
Siete mil Ochocientos Setenta y Cinco exactos Lempiras
Cantidad en letras



[Signature]
Firma(s)

⑆0⑆002⑆50⑆000⑆3750000980⑆7⑆0⑆18320







MUNICIPALIDAD
 Santa María del Real, Olancho, Honduras
 Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamariadelreal.com
 correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



Por Lps. 11,500.00

RECIBI DE: Alcaldia de Santa Maria del Real
 LA CANTIDAD DE: Once mil quinientos exactos
 POR CONCEPTO DE: Servicio de apertura y reparación de un tramo de pavimento en la calle frente a la CEB, C.H. A.M., para repara tubo a agua potable

13 de octubre del 2022

COMPROBANTE DE EGRESOS

Nº 00002845



[Signature]
 FIRMA

TRANSPORTES MEJIA

Prop: Juan Antonio Mejía Hernández
 Colonia Lomas del Ríos, Comayagua, Honduras, C.A.
 Tel.: 9541-2180 R.T.N. 15031969010740
 E-MAIL: juan15031969@gmail.com

RECIBO POR HONORARIOS
 CAI: 3A6417-305BD0-184ABE-A6DEEF-C282FB-CE
 Fecha Limite de Emisión: 07-02-2023
 Numero Inicial: 000-001-04-00000301
 Numero Final: 000-001-04-00000350
 Original: Cliente 1ª Copia: Obligado Tributario Emisor

RECIBO POR HONORARIOS Nº 000-001-04-00 000308

Fecha, 13 de 10 del 2022 Por: Lps. 11,500.00

Recibí de: Alcaldia S^{ta} Maria del Real R.T.N. 15209002464392

La Cantidad de: Once mil quinientos exactos

Por Concepto de: Servicio de apertura y posterior reparación de tramo de pavimento para la reparación de un tubo de conducción de Agua potable

Total por Honorarios:	<u>11,500.00</u>
Total Neto Recibido:	<u>11,500.00</u>
Retencion ISR	

[Signature]
 Firma





MUNICIPALIDAD

Santa María del Real, Olancho, Honduras

Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamariadelreal.com
Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



C004-2022

CONTRATO INDIVIDUAL POR PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, **CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO**, mayor de edad, hondureño, casado, con DNI No. 1520-1971-00140 y **JUAN ANTONIO MEJIA HERNANDEZ**, mayor de edad, hondureño, con DNI No. 1503-1969-01074, el primero con domicilio en el municipio de Santa María del Real y el segundo en tránsito por esta ciudad, el primero actúa en condición de Alcalde Municipal del municipio de Santa María del Real, tal como consta en la Certificación N° 2617-2021, punto III DEL Acta N° 74-2021, de fecha 20 de diciembre 2021 del Consejo Nacional de Elecciones, con facultades suficientes para la celebración de este acto quien en adelante se le denominara **EL CONTRATANTE** y el segundo actúa en su condición de Gerente de **TRANSPORTES MEJIA** y para efectos de este contrato se denominara como **EL CONTRATADO**; hemos convenido en celebrar como al efecto celebraremos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL POR PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se sujetara a las siguientes condiciones:

PRIMERO: EL CONTRATADO, conviene en prestar a la Municipalidad de Santa María del Real, sus servicios de apertura y posterior reparación de un tramo de pavimento en la calle frente al CEB Coronel Hernán Acosta Mejía, esto para la reparación de un tubo de distribución de agua potable el cual se daño debido a las ultimas condiciones de emergencia climatológica en el país.

SEGUNDO: Este contrato por prestación de servicios tendrá un tiempo de duración de un (1) día (martes 11 de octubre del año 2022).

TERCERO: El pago que devengará **EL CONTRATADO** será de 11,500.00 **ONCE MIL QUINIETNOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 11,500.00)**.

CUARTO: El presente contrato se podrá rescindir por las siguientes razones A) Por mutuo acuerdo de las partes B) Por caso fortuito o razones de fuerza mayor.

QUINTO: Ambas partes manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y, en consecuencia, se comprometen a darle el cumplimiento correspondiente.

Y para los efectos legales correspondientes, firmamos el presente en el municipio de Santa María del Real, departamento de Olancho a los diez días del mes de octubre del año mil veintidós.



CARLOS AUGUSTO GALEANO
ALCALDE MUNICIPAL


JUAN ANTONIO MEJIA HERNANDEZ
HIDROGENO EVENTOS



013750000000
ALCALDIA MUNIC. STA. MARIA DEL REAL
BARRIO EL CENTRO SANTA MARIA DEL REAL
AL. OLANCHO
791-2491

CHEQUE No. 71018317

Santa maria del Real/13/10/2002
Lugar y Fecha

Juan Antonio Mejia Hernandez L. 11,500.00
Páguese a la orden de

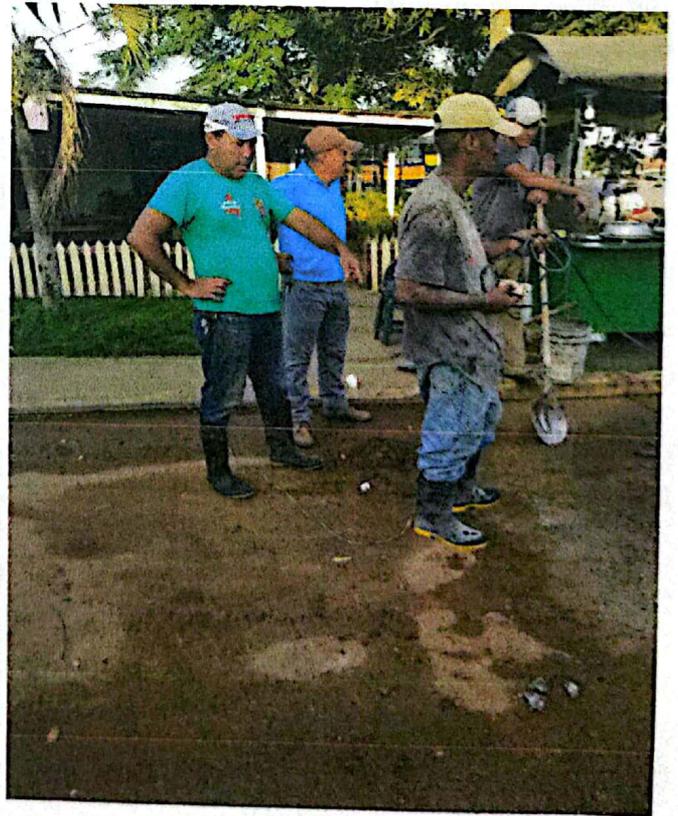
Once mil quinientos exactos Lempiras
Cantidad en letras

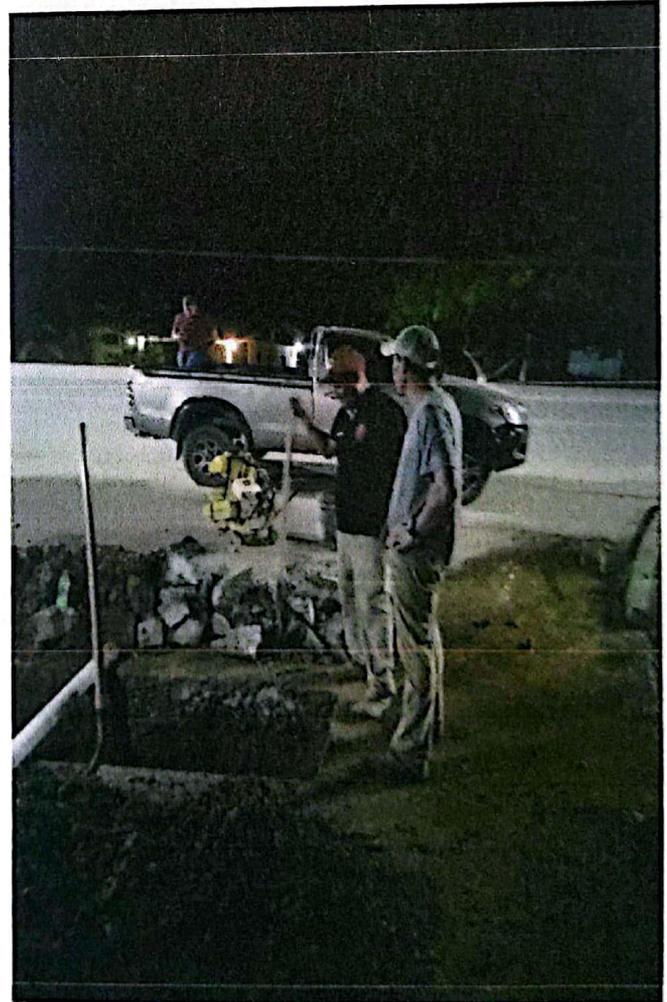
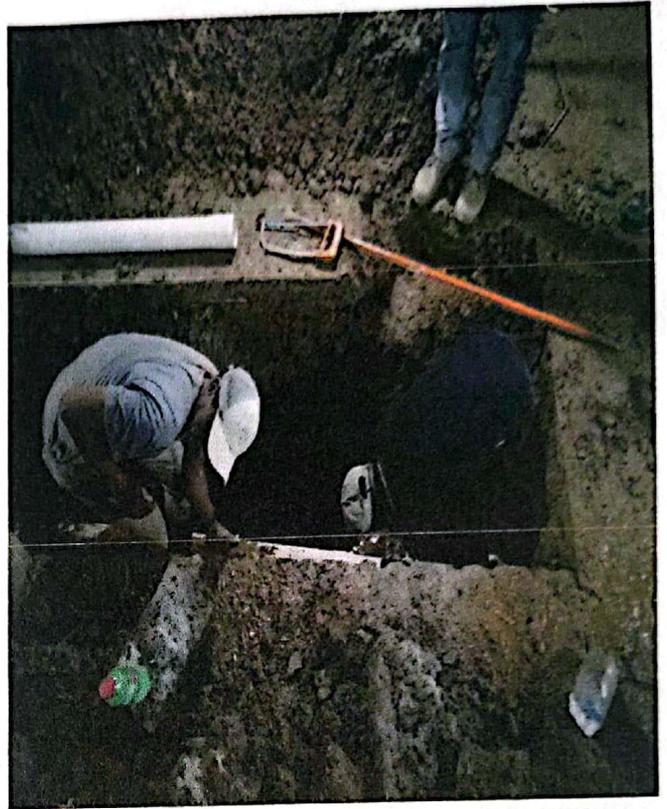


Firma(s)
[Handwritten signature]

⑆01002150⑆00013750000980⑆71018317

RE Documento de Honduras, S.A. de C.V.







201-22-10500-23200

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA

201-22-10500-23200

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MEJIA HERNANDEZ JUAN ANTONIO**
Con Registro Tributario Nacional: **15031969010740**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-23200 en fecha 31/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419410931 de fecha 03/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRONICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 202201, según declaración 27720753672 presentada el .

La presente Constancia vence el 01/05/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES

COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección: <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-22-10500-23200** o mediante el siguiente código QR:

